

Río Gallegos, 26 de junio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06223-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del M.M.O Rodolfo PALLERO, para realizar tareas como Director Técnico de la obra Refacción de la Obra de las Instalaciones de la Armada en el paraje Cabo Virgenes conforme al Proyecto de la Jefatura de División Infraestructura, presentado por el Arq. Osvaldo TOPCIC;

Que dicha contratación se efectuó durante el período comprendido entre el día 1° de mayo y hasta el día 30 de septiembre del año 2007;

Que obra Nota de la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la cual solicita la adecuación del contrato oportunamente firmado al formato de los contratos a plazo fijo que se está utilizando en el ámbito de esta Universidad;

Que por lo expuesto se dictó la Cláusula Adicional que obra en las presentes actuaciones efectuándose las modificaciones solicitadas, por lo que se debe dictar el presente instrumento legal aprobando la misma;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo a la Cláusula Adicional respectiva;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Cláusula Adicional oportunamente firmada entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el M.M.O Rodolfo PALLERO (C.U.I.T.N° 20-12777597-9), por el período comprendido entre el día 1° de mayo y hasta el día 30 de septiembre del año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0574

-2007.-